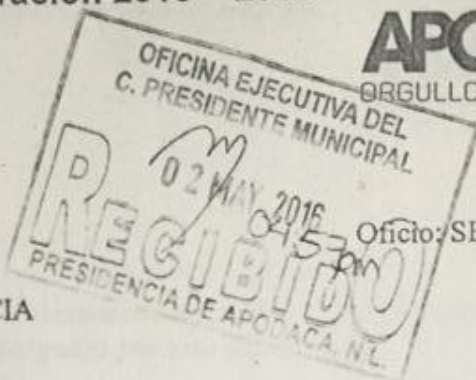




Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Obras Públicas, Ecología y Transporte  
Administración 2015 – 2018

**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN



Oficio: SEDUE-160502/591

C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Presente.-

En relación al oficio recibido numero O.E. 0152/16 el día 20 de abril del presente año, en el cual nos solicitan información de actividades del Programa Alcalde ¿Cómo Vamos? Le informo lo siguiente:

**ACCION 5.- PERMISOS A LA VISTA**  
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2015, ESTA ES LA INFORMACION QUE DEBERA ENTREGAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PARA EL LUNES 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

**EVALUACION 2:**

**1.- NO CASINOS**

a) No otorgar ningún permiso de casa de apuesta

*No se ha otorgado ningún permiso de casas de apuesta. En el Reglamento de Zonificación y Usos de suelo del Municipio de Apodaca, en el artículo 32 se menciona como PROHIBIDA la instalación de casas de apuesta, así como también, en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública en su artículo 25, donde expresa las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría el negar este tipo de giros.*

**2.- De establecimientos casinos**

- a) 100% casinos transparentes de acuerdo a planilla de ACV
- b) Casinos ya existentes

*El único casino en funcionamiento se encuentra en la plataforma ACV cumpliendo con el rubro de "Casinos transparentes" y también en el mismo, se cuenta con la información de los "Casinos ya existentes" en el Municipio.*

**3. Circular Administrativa**

a) Publicar circular administrativa bajo los criterios máxima publicidad establecidos en conjunto con la plataforma ACV

*Actualmente cada construcción cuenta con la licencia y planos del mismo, dado el caso se deben de colocar en lugar visible al frente de esta para una consulta rápida por quien así lo requiera, contando con una vigencia, así como también el giro aprobado.*



Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Obras Públicas, Ecología y Transporte  
Administración 2015 – 2018

**APODACA**  
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

4. Cartografía Digital.

a) Plan y presupuesto para cartografía digital.

*Se han publicado por parte de Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, los permisos, autorizaciones y constancias que han sido otorgadas por esta dependencia.*

5. Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano.

a) El responsable de Desarrollo Urbano del Municipio deberá asistir cada tres meses a una reunión metropolitana para trabajar en un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano.

*Se asistió a la reunión de la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León el día 07 de diciembre del 2015 quedando pendiente la próxima sesión.*

**ACCION 7.- LA CALLE PARA TODOS**

Para esta acción enviamos información parcial anexa que se complementará más adelante, conforme se analicen con más detenimiento los puntos recibidos.

**ACCION 8.- CIUDAD VERDE Y VIVA**

La información solicitada en la Acción 8, le compete tanto a Patrimonio como a Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología, e igualmente a Servicios Públicos, las dependencias antes referidas poseen diversas bases de datos, e incluso algunas con referencias de geolocalización, necesitando más tiempo para dar una respuesta integral a esta acción.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

APODACA NUEVO LEÓN, A 2 DE MAYO DE 2016

ORGULLO DE NUEVO LEÓN

ING. MATIAS LOZANO GARCIA

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,  
ECOLOGIA Y TRANSPORTE